



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP EXP-UNC: 0022690/2015

VISTO:

Que por RHCS N° 880/2015 - RHCD N° 1231/2015 y Resolución Decanal “Ad Referendum” N° 1653/2016, se llamó a concurso 1 (un) cargo Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica;

CONSIDERANDO:

Que la postulante Dra. Claudia Elizabeth Guerrero, recusa a las Profesoras Doctoras Aída del Valle Segura y Nilda Yolanda Brizuela como miembros del Tribunal de dicho concurso (fs. 52 a 72 y 75 a 79)

Que la Prof. Dra. Nilda Yolanda Brizuela, presenta por nota su descargo (fs. 138 a 140);

Que la Prof. Dra. Aída del Valle Segura, presenta por nota su descargo (fs. 141);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 144) fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 25 de abril de 2019;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Rechazar las recusaciones presentadas por la postulante Dra. Claudia Elizabeth Guerrero, en contra de las Profesoras Doctoras Aída del Valle Segura y Nilda Yolanda Brizuela como miembros del Tribunal del concurso para cubrir 1 (un) cargo Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica de la

Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

jf.